

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**95****PATONES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de 19 de julio de 2024. Se aprobaron las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (DA 6.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> de la Ley 20/202) por concurso para cubrir la plaza de personal laboral fijo de técnico/a de Empleo y Desarrollo Local con creación de bolsa.

Se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”. El texto íntegro de las bases se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://patones.sedelectronica.es>

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento y tablón de anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante alcalde-presidente de este Ayuntamiento de Patones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Patones, a 19 de julio de 2024.—El alcalde-presidente, Luis Arriazu García.

(03/12.068/24)

